

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha: 16 de JUNIO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X CONVENIO	
Contrato número:	1.410-19-13-5017	De 18 de ENERO DE 2026
Otro sí número:	1.410-19-13-5017-1	De 22 de ABRIL DE 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: 5500006996 de 10 DE ENERO DE 2026 y R.P.C 5600104171 de 18 de enero de 2026.

Disponibilidad y Registro presupuestal: 5500006996 de 10 DE ENERO DE 2026 y R.P.C 5600105540 de 23 de abril de 2026.

Apropiación Presupuestal: ÍTEM 1

RUBRO: 123206/1143/2-320202008/4341001010010000/PI43-102484/1/1/01/12

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4 - Valle territorio de Vida.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META DE RESULTADO: 41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno.

META DEL PRODUCTO: MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente.

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LAS ESTRATEGIAS EN PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO PARA REDUCIR LA TASA DE HURTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Apoyar proyectos de prevención situacional del delito en el Valle del Cauca para fortalecer las medidas de seguridad y reducir la incidencia delictiva en la región.

PROGRAMA: Pg 41-Valle Seguro.

SUBPROGRAMA: Sg 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana.

ACTIVIDAD A IMPACTAR: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA.

ELEMENTO PEP: PI43-102484/1/1/01/12

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008

CUENTA MAYOR: 5507050801

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA C.C. No. 1.118.282.156 de Yumbo Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Ubicación Gobernación del Valle del Cauca - Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext 1800
Contratista	LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO Contratista C.C 1.113.644.549 3188338704

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No. 1.410-19-13-5017 de enero 18 de 2026 para la cuota sexta (06) ejecutada en el mes de **JUNIO** de **2026**. Se concluye que, las obligaciones derivadas del contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca. 2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito. 3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca. 4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de junio de 2026:	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota sexta (06) en el mes de junio de 2026.	100%
Otras consideraciones.	NINGUNA	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
1.410-19.13-5017-1 del 22 de abril de 2026	01 de mayo de 2026	Guillermo Londoño Ricaute

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
 - Apoyó en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región
2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.
 - A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindó apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
 - En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," prestó apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada. "
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.
 - Realizó el cargue de la información de la cuota de pago No. 5 en la plataforma SECOP II.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del valle del cauca (PICSC) y la política marco de convivencia y seguridad ciudadana.

- Decreto 2591 de 1991.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** No aplica.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelidentifier=CO1.SLCNTR.16606402>.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** Para el pago de la sexta (06) cuota el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL – Planilla de pago No. 6019654176 – CUS No. 373836288 correspondiente al periodo de mayo 2026, operador SOI. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	20.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	5.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	10.000.000	CUOTA 2	FEBRERO 2026	5.000.000	PAGADA
Reajustes	0	CUOTA 3	MARZO 2026	5.000.000	PAGADA
Actualización de precios	0	CUOTA 4	ABRIL 2026	5.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	30.000.000	CUOTA 5	MAYO 2026	5.000.000	PAGADA
Valor pagado	25.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	5.000.000				
Valor total ejecutado	30.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO
• Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA. • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA. • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA. • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA. • Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contrato se ejecuta dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables: Normas técnicas que aplican para la ejecución del contrato No. 1.410-19-13-5017 de enero 18 de 2026

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	Día XXX	de	Mes: XXX	de	XXX
---------------------------	---------	----	----------	----	-----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)

Dieciséis	días del mes de	junio	de	2026
-----------	-----------------	-------	----	------

Nombre JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
 Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad
 C.C. 1.118.282.156 de Yumbo
SUPERVISOR

INFORME DE ACTIVIDADES No. 06

Fecha: Junio 16 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☒ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐

Contrato No: 1.410-19.13-5017 de enero 18 de 2026

Otro sí No: 1.410-19.13-5017-1 de abril 22 de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	4- Valle territorio de vida
Programa:	Pg 41-Valle Seguro
Meta de Resultado:	41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno
Subprograma	Sg 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana
Meta Producto:	MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca MP4100101124501048 - implementar una estrategia de corredores seguros en el valle del cauca durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
Actividad del Proyecto: hola activar el proyecto.	Brindar asistencia técnica a los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Apoyé en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 1

INFORME DE ACTIVIDADES No. 06

2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindé apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 2
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," presté apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 3
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realicé el cargue de la información de la cuota de pago No. 5 en la plataforma SECOP II.	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en documento adjunto.

Anexo 1

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0643	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0598	01-06-2026
Solicitud	0649	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0599	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0614	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0631	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0633	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0634	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0635	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0632	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0636	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0628	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0629	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0627	03-06-2026
Solicitud	0639	03-06-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 06

Solicitud	0661	03-06-2026
Requerimiento Judicial	0652	03-06-2026
Solicitud	0626	03-06-2026
Requerimiento Judicial	0667	03-06-2026
Solicitud	0601	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0560	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0651	04-06-2026
Solicitud	0603	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0625	04-06-2026

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0643 / MDN-COIGM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVOS-BR3-SCCAET3-1.10

Santiago de Cali, Valle, Mayo 11 de 2026.

Señor
PABLO BARAJA GARCÍA
jefedecorpras@cachibol.co

Asunto: Rescuerata solicitud.

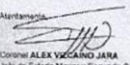
Con toda atención y en respuesta a su solicitud, en la cual indica que, no han sido cargados los antecedentes del caso número No. 13723 de existencias correspondiente a vigencias anteriores, me permito manifestar que, una vez realizada la verificación en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM 2.0), se evidencia que dichos remanentes ya fueron debidamente cargados y reflejados en la plataforma.

En este sentido, se precisa que actualmente la información relacionada con las existencias y remanentes de vigencias anteriores se encuentra actualizada, razón por la cual no se advierte novedad pendiente respecto de la situación expuesta en su solicitud.

Así las cosas, se entiende atendida y resuelta de fondo la solicitud presentada, dejando constancia de que la actuación administrativa fue efectuada de manera satisfactoria y acorde con los procedimientos establecidos para tal fin.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,


Coronel ALEX VIGILIANO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edificio: Alameda Principal, Oficina 304
Avenida: Calle 100, Carrera 100, Oficina 304 V. 10

"CONSTRUIMOS PAZ EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 100, Carrera 100, Oficina 304 V. 10
Bogotá, D.C. 110001
tel: 01 (57) 332 4000 ext. 304
cel: 311 234 4000 ext. 304

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0681 / MDN-COIGM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVOS-BR3-SCCAET3-1.9

Santiago de Cali, Valle, Mayo 11 de 2026.

Señor
CARLOS ANDRÉS QUICENO CRUZ
Asesoría de Fiscal
CARLOS.QUICENO@fiscal.gov.co

Asunto: Respuesta requerimiento

SPOA: 7832000018202601008.

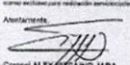
Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. CÉDULA
JAVIER ALVARADO PINTO MENDOZA	28.024.616.788.000.000

En caso de requerir la atención de un funcionario del COCAE para los diligencios judiciales respectivos en la ciudad de Bogotá, deberá acudir a la Unidad de Coordinación de Control de Armas, Municiones y Explosivos a la Dirección de Armas y Municiones de la Tercera Brigada de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los señores de Estado Mayor de las Unidades Operativas, Armadas o sus equivalentes en el Armado Nacional o la Fuerza Armada o las Comandos y Segundas Comandos de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Compañía Nacional y la Fuerza Armada, para diligenciar el documento que consta a la derecha del presente.

Atte: "CONSTRUIR PAZ EN DEFENSA DE LA VIDA" es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieren información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico: paz.en.defensa@fiscal.gov.co

Atentamente,


Coronel ALEX VIGILIANO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edificio: Alameda Principal, Oficina 304
Avenida: Calle 100, Carrera 100, Oficina 304 V. 10

"CONSTRUIMOS PAZ EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 100, Carrera 100, Oficina 304 V. 10
Bogotá, D.C. 110001
tel: 01 (57) 332 4000 ext. 304
cel: 311 234 4000 ext. 304

Anexo 2

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0630	04-06-2026
Solicitud	0654	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0659	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0657	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0656	04-06-2026
Solicitud	0658	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0684	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0660	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0665	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0670	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0681	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0678	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0666	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0672	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0673	09-06-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 06

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0721 / MON-COOPM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SOCAT73-1.10

Santiago de Cali, Valle, Mayo 27 de 2026.

Señor
HUGO FERNANDO VINUEZA MONTENEGRO
diazramosirael@gmail.com

Asunto: Respuesta petición.

En atención a su solicitud, donde requiere el motivo por el cual, fue negada la autorización del permiso especial solicitado para la vigencia del año 2026, es preciso señalar que la decisión se adopta dentro del marco constitucional y legal que rige la materia y, de manera particular, conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional respecto de la suspensión general del porte de armas de fuego en todo el territorio colombiano, medida plenamente vigente y de obligatorio cumplimiento para las autoridades competentes. Tal directriz hace parte de la política estatal de control y reducción de violencia armada, orientada a preservar el orden público, proteger la vida y garantizar la seguridad ciudadana a través de mecanismos preventivos de desarme.

En virtud de ello, el Comité Evaluador de Permisos Especiales de la Tercera Brigada debe actuar bajo ese marco restrictivo, analizando cada solicitud presentada, pero siempre condicionado por las decisiones adoptadas por el Gobierno en ejercicio de sus competencias constitucionales en materia de armas, conforme al artículo 223 de la Constitución Política.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 2535 de 1993, la autoridad competente para expedir permisos de tenencia y porte de armas de fuego ejerce una facultad eminentemente discrecional, que implica valorar no solo aspectos individuales del solicitante, sino también circunstancias objetivas relacionadas con la seguridad pública, las condiciones del entorno, las políticas de control de armas y las directrices superiores que orientan esta actividad estatal. Esta disposición reconoce expresamente que la administración puede otorgar o negar permisos atendiendo a criterios de conveniencia general, seguridad pública y análisis técnico, que no se reducen a una mera verificación documental, sino a un ejercicio complejo de ponderación que la norma deja en manos del Estado.

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0719 / MON-COOPM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SOCAT73-1.9

Santiago de Cali, Valle Mayo 29 de 2026.

Directora
BEATRIZ EUGENIA DURAN LOZANO
FISCAL 10 SECCIONAL
beatriz.duran@sicafis.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento.

SFOA: 790210000193202608250

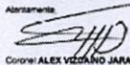
Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Munición (SIAEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de arma de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
JHON DENNY TORRES VELAZQUEZ	1.910.045.862

El proceso de apoyo a la asistencia de un funcionario del DCCAF para ser diligente jurisdiccional respectivo en la ciudad de Bogotá, deberá remitir la solicitud al Departamento Central Comando de Armas, Munición y Explosivos y a nivel nacional tiene jurisdicción la Segunda Comandancia de Armas, Explosivos y Munición de la jurisdicción nacional a través del Jefe de Estado Mayor de las Unidades Operativas Muebles o sus equivalentes en la Armada Nacional o de Fuerza Aérea y del Ejército y Regimiento Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para designar al funcionario que asistir a la diligencia indicada.

Nota: "CIVILIA PER (2026) 01 B04077 Examen 2025", la data de atención CIVILIA, es una línea de atención exclusiva para funcionarios militares que requieren información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para radicación: servituds@sicafis.gov.co

Atentamente


Coronel ALEX VIEDIANO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Excmo. A. J. Luis Fernando Orozco Giraldo, Alagado

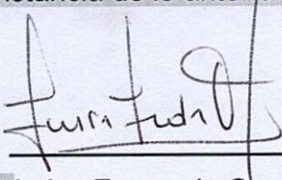
Nota: El presente documento es una copia de la versión original del documento.

"CONSTRUYENDO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 30-00 Centro Militar Palmira
TEL: 310 450 0000
REVISED@SICAFIS13@sicafis.gov.co

Adjunto planilla de pago No. 6019654176, CUS No. 373836288 correspondiente al periodo de mayo 2026, operador SOI y planilla No. 6023297442, CUS No. 375967853 correspondiente al periodo de junio 2026

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 16 de junio de 2026.

Firma:



Nombre: Luisa Fernanda Orozco Giraldo

C.C. 1.113.644.549 de Palmira



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Datos guardados

2 Condiciones

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

5 Documentos del contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

6 Información presupuestal

Plan de Pagos

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

9 Incumplimientos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☒	RPC LUISA FERNANDA OROZCO.pdf	RPC LUISA FERNANDA OROZCO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUOTA 1.pdf	CUOTA 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUOTA 2.pdf	CUOTA 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUOTA 3.pdf	CUOTA 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUOTA No. 4.pdf	CUOTA No. 4.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUOTA No. 5.pdf	CUOTA No. 5.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Fecha: Junio 30 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES ☒ DE APOYO A LA GESTIÓN ☐

Contrato No: 1.410-17.13-5017

FECHA: 18 de enero de 2026

Otro sí No: 1.410-17.13-5017-1

FECHA: 22 de abril de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica
Territorial:

4 - Valle territorio de Vida.

Línea de acción:

LA303. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS.

Programa:

Pg 41-Valle Seguro.

Meta de Resultado:

41001-Reducir al 544,39 la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes durante el periodo de gobierno.

Subprograma

Sg 4100101-Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Meta Producto:

MP4100101084501029 - Apoyar financieramente un proyecto de prevención situacional del delito en el valle del cauca, anualmente

Proyecto:

Implementación de estrategias de convivencia y seguridad por un Valle Seguro en el departamento del valle del cauca

Actividad del Proyecto:

Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

INFORME DE ACTIVIDADES

MES DE ENERO

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento.	Apoyé en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 1

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

2. Apoyar la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.	A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindé apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 2
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," presté apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 3

Anexo 1

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0009	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0020	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0011	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0022	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0010	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0013	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0015	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0018	19-01-2026
Solicitud	0014	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0023	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0012	20-01-2026
Solicitud	0016	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0019	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0024	20-01-2026
Solicitud	0005	20-01-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

COLOMBIA
REPUBLICA DE
VIDA

Falsificado No. 0086 / MDA-COPIA-CCFJA-SCEJ-JEMOP-DIVS-GR3-SCCA79-16

Santiago de Cal, Valle, Enero 19 de 2026.

Refor Teniente Coronel
RUBEN DARIO ARIAS VALENCIA
Comandante Batallón de ASPO No. 3 "Policarpha Salazariega"
ON

Asumo: Remisión officios que instan conisoio de armas de fuego.

Precisamente, me permito remitir al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de ASPO No. 3 "Policarpha Salazariega", en atencio consoio del artículo 21 de la Ley 1753 de 2015 y lo dispuesto en la sentencia de Constitucionalidad 918 de 2011, los oficios allegados a la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada, remitiendo a esta Seccional con relación a las órdenes de COLOMBIA de armas de fuego, emitidas por los Juzgados Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali – Valle.

En esta sesión, se anexan los oficios número 108124, 080341, 061567, 02208, 67436, 67239, 97379, 104586, 104659, 104842, 091681, 97612, 104024, 091649, 091649, 104473, 1146, 98713, 98704, 98724, 02304, 105167, 00377, 97536 en 376 folios, informando la orden de comisoio de armas de fuego en elementos procedentes.

Lo anterior, para los fines que el señor Teniente Coronel Comandante Batallón de ASPO No. 3 "Policarpha Salazariega", estime pertinentes.

Atentamente,


Jefe del Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Dado: A. 19/01/2026 suscribe Gladys Alvarado
Bases: 19/01/2026 Por David Alberto Rojas s/n SCEM N° 73

"CONTRATOS INACTIVA EN SENTENCIA DE LA VIO"
Calle 8 # 13-10 Centro Juvenil Pacheco
www.pachecojuvils.com.co
@pachecojuvils

 COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA

Radicado No. 0024 - MDH-COOPM-COEIC-SECEJ-REMOP-DVBO-BPS-SOCATF7-19

Santiago de Cali, Valle, Enero 19 de 2020.

Señor
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FORERO
Asistente Escala Servia Sociaal
jorge.sanchez@fiscalia.gov.co
Cali – Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20380-GI-02-172-102.

Con toda atención y en respuesta al oficio de la referencia, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIASIM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

HOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SPON
JEAN PABLO CARDONA ARISTIZABAL	1.005.575.864	7600190001930205-34340

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del COCAAF para los diligenciamientos respectivos en la ciudad de Bogotá, así mismo podrá solicitar el Capatación Control Comunes de Armas, Explosivos y Municiones y la Misión Nacional para combatir con la Inseguridad Control Comunes de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva o remitirlos de Oficio al Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Colombia o sus equivalentes en la Armada Nacional o en los Escuadros y Unidades Comandos de Unidades Fijas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para asignar el funcionario que asistirá a su diligencia indicada.

Otras CASAS PEPE (OT+P) MANEJO EXISTENTE 2019: El área de atención CASAF, en una línea de atención exclusiva para funcionarios públicos que requieran información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas del 7 días de la semana, correo electrónico para radiación: serviciocliente@casaf.mil.co

Atemente,

Coronel ALEX VIZCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Adjuntos:
• LHR Resolución Centro Admón. Servia, Bogotá.
• Resolución Centro Admón. Servia JEP SOCATF 19-19

"CONTRIBUTORA PATRINA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Call Center 1-800-3000 Cero Millo Peligroso
9800.RESERVA@HOTEL.COM
www.hotel.com

Anexo 2

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0021	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0017	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0031	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0025	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0035	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0026	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0030	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0032	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0028	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0034	21-01-2026
Solicitud	0040	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0029	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0008	21-01-2026



COLUMBIA
VIDA
 HAZBRO No. _____ / MDN-COQFM-COEJG-CECA-JEMOP-DIV03-BF3-COECA73-1-6

Santiago de Cali, Valle, Enero 19 de 2020.

Señor Coronel
HECTOR ALEXANDER JUZGA LEON
 Jefe Departamento Control de Armas, Municiones y Explosivos
 servicios.dca@ice.dhs.gov
 Calle 44 No 56-11 Edificio INDUMIL - CAN
 Bogotá

Asunto: Remisión Oficio penes accesorios.

Con toda atención, me permito remitir al señor Coronel Jefe del Departamento Control de Armas, Municiones y Explosivos de la Policía Nacional, Oficio aludido a esta Jefatura de Estado Mayor, referentes a los penes accesorios, amidas por las justicias Penales del Convicto con Funciones y Competencias de Calificación, en los cuales se ordena mediante providencia judicial privar del derecho a la tenencia y/o al porte de armas de fuego.

En este sentido, se anexan 223 folios relacionados con oficios de penes accesorios.

Lo anterior, para que el señor Coronel Jefe del Departamento Control de Armas determine lo conveniente a lo ordenado por los entes judiciales.

Atentamente



Carlos ALBERTO GUERRERO JARA
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Jefe de
 Estado Mayor

Jefe de Estado Mayor
 Calle 44 No 56-11 Edificio INDUMIL - CAN No. 12

COMUNIQUEMOS PARA EN EFECTIVA LA VIDA
 www.vidapara.com.co
 www.vidapara.com.co

[illegible]

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

MES DE FEBRERO		
1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Apoyé en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 1
2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindé apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 2
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," presté apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 3
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realicé el cargue de la información de la cuota de pago No. 1 en la plataforma SECOP II	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en documento adjunto.

Anexo 1

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0040	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0025	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0052	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0048	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0054	02-02-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0055	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0056	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0009	03-02-2026
Solicitud	0068	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0010	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0014	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0053	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0051	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0049	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0046	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0050	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0037	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0018	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0043	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0044	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0045	04-02-2026

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0055 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SOCAET3-1.8

Santiago de Cali, Valle, Enero 20 de 2020.

Señora
LILIANA BURGOS RUBIO
Técnico Investigador II
Banco Colpatria S.A. - Sucursal
Cartago - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20568-OT, 1751 - 15793.

GPOAL: 7814760017002600028.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención, radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Munición (SIAM), el arma de fuego clase revolver, marca Smith & Wesson, calibre .38, número de serie D17850 la figura registrada al señor OCTAVIO DE JESUS HENAO GIL con C.C. No. 4600073.

El señor JADER JOSUE PEDRAZA VALENZUELA con C.C. No. 1.112.128.626, no figura registrado como poseedor legal de arma de fuego.

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del COGFM para las diligencias pertinentes correspondientes en la ciudad de Bogotá, quedamos a la orden de la Jefatura de Estado Mayor para la coordinación de la asistencia técnica y logística necesaria para la realización de las diligencias.

Atentamente,

Coronel ALVARO AGUIRRE JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edubol: ALVARO AGUIRRE JARA
Núcleo: ALVARO AGUIRRE JARA

“CONSTRUYENDO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA”
Calle 14 # 83-83, Centro Militar Pácora
Bogotá D.C. 110015
www.milcomando3.com

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0068 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SOCAET3-1.10

Santiago de Cali, Valle, Enero 23 de 2020.

Señor
HECTOR FABIO ORTIZ GALLEGU
misorandecmcondelinas@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud

Con toda atención y en respuesta a su solicitud, en la que indica que a la fecha no le ha sido posible ingresar a la plataforma del Departamento Central Armas, Munición y Explosivos, en adelante DCCAE, para dar inicio a un trámite de renovación, me permito manifestar que, tras una nueva revisión del estado de su proceso, se evidencia que la actualización de su conase, aún no ha sido efectuada por la entidad competente.

Atendiendo el proceso continuo pendiente de gestión por parte del DCCAE, organismo que cuenta con la facultad exclusiva para realizar este tipo de modificaciones. Desde la Elección del Control Consciente de Armas No. 73, se ha remitido nuevamente una relación, con el fin de que el cambio solicitado sea atendido en el menor tiempo posible.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier comunicación adicional, con el propósito de revisar nuevamente el estado de su solicitud y proporcionar información actualizada sobre su avance.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1750 de 30 de junio de 2016).

Atentamente,

Coronel ALVARO AGUIRRE JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edubol: ALVARO AGUIRRE JARA
Núcleo: ALVARO AGUIRRE JARA

“CONSTRUYENDO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA”
Calle 14 # 83-83, Centro Militar Pácora
Bogotá D.C. 110015
www.milcomando3.com

Anexo 2

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0073	05-02-2026
Requerimiento Judicial	0072	05-02-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0069	05-02-2026
Requerimiento Judicial	0071	05-02-2026
Requerimiento Judicial	0070	05-02-2026
Requerimiento Judicial	0080	05-02-2026
Requerimiento Judicial	0079	06-02-2026
Solicitud	0083	06-02-2026
Requerimiento Judicial	0078	06-02-2026
Requerimiento Judicial	0074	06-02-2026
Requerimiento Judicial	0093	06-02-2026
Requerimiento Judicial	0077	09-02-2026
Requerimiento Judicial	0076	09-02-2026
Requerimiento Judicial	0047	09-02-2026
Requerimiento Judicial	0042	09-02-2026
Requerimiento Judicial	0059	09-02-2026
Requerimiento Judicial	0058	09-02-2026

COLOMBIA
POLICIA DE LA VIDA

Radicado No. 0078 / MDN-COOPM-CDJC-SECE-JEMOP-DIVG3-BR3-SOCAE73-1.9

Santiago de Cali, Valle, Enero 27 de 2026.

Señor
JORGE IVAN AGUDELO MARRIN
Asistente de Fiscal 171 Sección de Unidad de Justicia de Cali
Juan Agudelo MARRIN, por su hijo JORGE AGUDELO MARRIN, 2026.01.27

Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. DS-06-21-BSFSC-00020-00021-F-100

EPGA: 7880200013020200021.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención indicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIASIM), el causante que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
JULIAN ANDRES PINO ALDETE	1.096.000.310

En caso de requerir la asistencia de un funcionario de la OCAJ para la entrega de la información solicitada, se le informará a la OCAJ para que se encargue de la entrega de la información solicitada.

Atentamente,

Teniente Coronel EDWIN ANDRÉS CORDA LOVERA
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada

Edición: A1 (10/01/2025) - Versión: 1.0
Auto: 10/01/2025 - Versión: 1.0

CONSTRUCCIÓN PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Calle 54 # 45-00, Centro Militar Policía
Bogotá, D.C. 110001
www.policia.gov.co

COLOMBIA
POLICIA DE LA VIDA

Radicado No. 0083 / MDN-COOPM-JEMOP-SEMAI-DCCAE-AASNA-SOCT3-1.10

Santiago de Cali, Valle, Enero 27 de 2026.

Señor
JOSE RIVERA SIERRA
JoseRivera26@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud

Respetuosamente y en atención a su solicitud, donde informa que inicio el trámite de revalidación del permiso del arma de fuego que figura bajo su titularidad y a la fecha no ha obtenido respuesta alguna, me permito manifestar que, verificado el estado del trámite se logró constatar que el proceso de carga documental fue completamente aprobado, por lo tanto, se invita a que, ingrese a la plataforma empleando su usuario y contraseña y agende la cita respectiva para autenticación biométrica y registro fotográfico. Es importante destacar que este paso es esencial para avanzar con el trámite de manera satisfactoria.

Si al momento de ingresar a la plataforma no hay citas disponibles, deberá verificar de manera periódica, especialmente la última semana del mes, con el fin de constatar el momento en que el sistema haya habilitado las citas y así pueda agendar la misma.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,

Teniente Coronel EDWIN ANDRÉS CORDA LOVERA
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada

Edición: A1 (10/01/2025) - Versión: 1.0
Auto: 10/01/2025 - Versión: 1.0

CONSTRUCCIÓN PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Calle 54 # 45-00, Centro Militar Policía
Bogotá, D.C. 110001
www.policia.gov.co

Anexo 3

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0088	10-02-2026
Requerimiento Judicial	0075	10-02-2026
Requerimiento Judicial	0095	10-02-2026
Requerimiento Judicial	0094	10-02-2026
Solicitud	0086	10-02-2026
Solicitud	0105	10-02-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Solicitud	0087	10-02-2026
Solicitud	0085	10-02-2026
Requerimiento Judicial	0103	11-02-2026
Requerimiento Judicial	0102	11-02-2026
Requerimiento Judicial	0101	11-02-2026
Requerimiento Judicial	0100	11-02-2026
Requerimiento Judicial	0099	11-02-2026
Requerimiento Judicial	0098	11-02-2026
Requerimiento Judicial	0107	11-02-2026
Requerimiento Judicial	0106	11-02-2026



Radicado No. 0106 / MDN-COOPM-JEMCO-SEMA-DOCAE-AASNA-SDCT3-1-10

Santiago de Cali, Valle, Enero 30 de 2026.

Señor
PAUL BONILLA
pbonilla@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud

Respetuosamente y en atención a su solicitud, donde informa que dio inicio a un trámite de revalidación mediante la plataforma del Departamento Control Comercio de Armas y a la fecha no ha obtenido respuesta alguna, me permito manifestar que verificado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones -SIAM 2.0, se logra constatar que, el trámite sigue en su bandeja ya que deberá aceptar la verificación de antecedentes, acción indispensable para que el trámite continúe.

Así las cosas, se invita a que ingrese a la plataforma empleando su usuario y contraseña y acepte dicha verificación, con el fin de que el Departamento Control Comercio de Armas -DOCAE- pueda efectuar la revisión correspondiente y permitir la continuación del trámite, teniendo en cuenta que, sin este paso, su trámite no podrá seguir su curso.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia atendiendo sus peticiones de conformidad con los límites constitucionales y legales (Artículo 21 de la Constitución Política, Ley 1756 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,

Teniente Coronel **EDWIN ANDRÉS COQUA LOVERA**
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada

Estado: A la Jefe y Jefe de Estado Mayor
Revisó: Jefe de Estado Mayor
"CONSTRUYENDO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 85-85, Centro Milla Politécnica
www.senadecol.gov.co
senadecol@senadecol.gov.co



Radicado No. 0106 / MDN-COOPM-COJUC-SECEJ-JEMOP-DIV3-BR3-SCCAET3-1-9

Santiago de Cali, Valle, Enero 30 de 2026.

Señor
JUAN CARLOS ROJAS RODRIGUEZ
Fiscalía 07 Seccional
jrojas@seccional.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20180-07-015.

SPON: 76932500019132260761.

Con toda atención y en respuesta al oficio de la referenciada, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAMEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de arma de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MIQUEL ANGEL VAUTECHER OSPINA	C.C. 1.113.044.329

En caso de reportar la existencia de un funcionario del DOCAE para los diligencios posteriores respectivos en la ciudad de Bogotá, deberá enviar la solicitud al Departamento Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones y a nivel nacional tener presente con la Sección Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones de la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada, para que se realice la verificación correspondiente a la base de datos de la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada, para que se realice la verificación correspondiente a la base de datos de la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada, para que se realice la verificación correspondiente a la base de datos de la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada.

Nota: "CONAR Pdv (2017-2026) Especificación 2017" la Área de atención CHAR, es una línea de atención exclusiva para Armas y Municiones que requieren información sobre armas de fuego. Horario de atención: 07 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para radiación: senadecol@senadecol.gov.co

Atentamente,

Teniente Coronel **EDWIN ANDRÉS COQUA LOVERA**
Oficial de Operaciones con funciones administrativas de Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada

Estado: A la Jefe y Jefe de Estado Mayor
Revisó: Jefe de Estado Mayor
"CONSTRUYENDO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 85-85, Centro Milla Politécnica
www.senadecol.gov.co
senadecol@senadecol.gov.co

Anexo 4



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

MES DE MARZO		
1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Apoyé en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 1
2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindé apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 2
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," presté apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 3
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realizó el cargue de la información de la cuota de pago No. 2 en la plataforma SECOP II.	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en documento adjunto.

Anexo 1

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0114	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0107	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0113	02-03-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0112	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0117	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0118	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0119	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0116	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0111	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0124	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0125	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0126	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0127	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0140	03-03-2026
Solicitud	0196	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0137	03-03-2026
Solicitud	0143	03-03-2026
Requerimiento Judicial	1359	03-09-2025
Requerimiento Judicial	1356	03-09-2025
Requerimiento Judicial	1357	04-09-2025
Requerimiento Judicial	1354	04-09-2025

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 1314 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA-SCC73-1.9
Santiago de Cali, Valle, Agosto 15 de 2025

Señora
VIVIANA MARCELA BORBOES CASTILLO
Fiscal 100 Seccional (E)
viborboes@fiscalia.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. 3846.

SPOA: 76001600000020401201.

Con toda atención y en respuesta al oficio de la referencia, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ELEN JULIANA MICOLTA ANGULO	1.193.415.209
KEVIN JHONSON MICOLTA ANGULO	1.006.102.827
EDGAR FERNANDO ARANGO TOLEDO	1.144.150.238

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del DCCAE para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, deberá remitir la solicitud al Departamento Central Comando de Armas, Municiones y Explosivos y a nivel nacional tener contacto con la Sección Central Comando de Armas, Municiones y Explosivos de la jurisdicción respectiva a través de los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Operativas Menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Ejecutivos y Segundos Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para designar al funcionario que asistirá a la diligencia indicada.

Nota: "CINAR PRE (557+1) 5854827 Extensión 30315", la línea de atención CINAR, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieren información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas los 7 días de la semana, excepto exclusión para radiación servicio@ustedesdoyyo@goem.mil.co"

Atentamente,


Coronel GERARDO ÁVILAN VILLALBA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Subido: A: Lilia Fernanda Orozco Ordoñez Asesora Jurídica SCCAET3

Revisó: M: Cornejo Falcón Rocio Jefa SCCAET3

"CONSTRUYAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 1 # 83-00, Canchón Militar Piedraza
www.construyamospatria.gov.co
serviciodeservicio72@gmail.com

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 1379 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAET3-1.9
Santiago de Cali, Valle, Agosto 27 de 2025

Señora
MARIA GERMANIA HURTADO GUTIERREZ
Asistente de Fiscal
marthurtado@fiscalia.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20380-01-02-10-306.

SPOA: 760016000193202609377.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención, radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

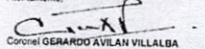
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
JESUS CAMILO QUINÓNEZ	14.679.666

De otro lado, respecto al arma que requiere información, es necesario que en el oficio de solicitud se relacionen las características de la misma, con el fin de proceder a realizar la consulta en el Sistema, esto con el fin, de que la información quede consignada de manera clara y directa dentro del documento, que evite errores y confusiones, y adicionalmente, permita establecer correspondencia entre lo solicitado y lo consultado, conforme a los principios de trazabilidad, integridad documental y responsabilidad en el manejo de la información sensible relacionada con armas de fuego.

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del DCCAE para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, deberá remitir la solicitud al Departamento Central Comando de Armas, Municiones y Explosivos y a nivel nacional tener contacto con la Sección Central Comando de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Operativas Menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Ejecutivos y Segundos Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para designar al funcionario que asistirá a la diligencia indicada.

Nota: "CINAR PRE (557+1) 5854827 Extensión 30315", la línea de atención CINAR, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieren información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas los 7 días de la semana, excepto exclusión para radiación servicio@ustedesdoyyo@goem.mil.co"

Atentamente,


Coronel GERARDO ÁVILAN VILLALBA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Subido: A: Lilia Fernanda Orozco Ordoñez Asesora Jurídica SCCAET3

Revisó: M: Cornejo Falcón Rocio Jefa SCCAET3

"CONSTRUYAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 1 # 83-00, Canchón Militar Piedraza
www.construyamospatria.gov.co
serviciodeservicio72@gmail.com

Anexo 2

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0173	04-03-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0153	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0152	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0151	04-03-2026
Solicitud	0195	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0149	04-03-2026
Solicitud	0197	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0184	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0150	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0186	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0192	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0193	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0187	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0190	05-03-2026
Solicitud	0178	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0189	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0188	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0207	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0185	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0215	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0206	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0201	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0180	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0181	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0182	05-03-2026

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 1365 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAE73-1.9

Santiago de Cali, Valle, Agosto 26 de 2025.

Señora
YESICA LILIANA CAMACHO MANCILLA
Técnico Investigador II
ycamacho@fiscalia.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. OPJ11931597.

SPOA: 762016099185202513499.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de arma de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA CIUDADANÍA
JUAN CARLOS OCAMPO ROJAS	16628611

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del OCCAE para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, deberá remitir la solicitud al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos y a nivel nacional tomar contacto con la Seccional Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los Jueces de Estado Mayor de las Unidades Operativas Menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Ejecutivos y Segundos Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para designar el funcionario que asistirá a la diligencia indicada.

Nota: "CINAR PRX" (057-1) 5804827 Extensión 20315, la línea de atención CINAR, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieran información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para radicación: serviciojudicialoccae@cgfm.mil.co

Atentamente,

Coronel **GERARDO AVILAN VILLALBA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: A. L. C. Fernando Ochoa Cirobal. Asesora Jurídica SCCAE73

Revisó: M. Gerson Faján. Jefe SCCAE73

"CONSTRUIR NOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 83-00. Cantón Militar Pichincha
www.cccmilitar.mil.co
servicijudicialoccae73@gmail.com

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 1390 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAE73-1.9

Santiago de Cali, Valle, Agosto 29 de 2025.

Doctor
JOSE CONRADO ORTIZ MUÑOZ
Fiscal 170 SECCIONAL
josec.ortiz@fiscalia.gov.co

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20380-01 - 103.

SPOA: 762756000174202000389.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
ANDREI ESTIVEN QUINTERO AGUDELO	1.193.287.961

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del OCCAE para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, deberá remitir la solicitud al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos y a nivel nacional tomar contacto con la Seccional Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los Jueces de Estado Mayor de las Unidades Operativas Menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Ejecutivos y Segundos Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para designar el funcionario que asistirá a la diligencia indicada.

Nota: "CINAR PRX" (057-1) 5804827 Extensión 20315, la línea de atención CINAR, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieran información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para radicación: serviciojudicialoccae73@gmail.com

Atentamente,

Coronel **GERARDO AVILAN VILLALBA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: A. L. C. Fernando Ochoa Cirobal. Asesora Jurídica SCCAE73

Revisó: M. Gerson Faján. Jefe SCCAE73

"CONSTRUIR NOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 83-00. Cantón Militar Pichincha
www.cccmilitar.mil.co
servicijudicialoccae73@gmail.com

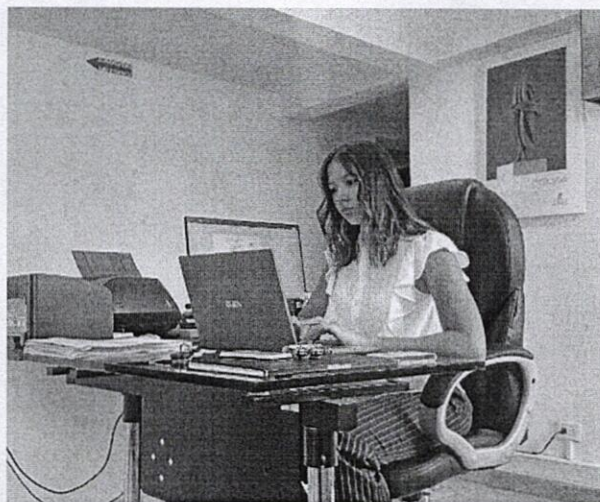
Anexo 3

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0183	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0202	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0203	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0204	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0205	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0212	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0200	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0210	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0213	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0211	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0199	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0198	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0209	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0208	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0214	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0234	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0235	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0236	06-03-2026
Requerimiento Judicial	0237	06-03-2026

[illegible][illegible]

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Anexo 4



MES DE ABRIL		
1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Apoyé en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 1
2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindé apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 2

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	En el marco del proyecto de inversión “implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca,” presté apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada”	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 3
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realicé el cargue de la información de la cuota de pago No. 3 en la plataforma SECOP II.	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en documento adjunto.

Anexo 1

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0428	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0429	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0430	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0435	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0432	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0431	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0436	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0439	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0438	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0437	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0427	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0450	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0448	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0449	09-04-2026
Solicitud	0452	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0451	09-04-2026
Solicitud	0455	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0453	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0456	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0458	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0459	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0460	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0461	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0462	13-04-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

COLOMBIA
PODEREN DE LA
VIDA

Radicado No. 0473 / MCH-COOPM-COEJC-66CEJ-LEMOP-DV03-BR3-SICCAE73-1.9

Santiago de Cali, Valle, Abril 09 de 2026

Señor Párrulo:
JHON CAMILO RODRIGUEZ AMACONA
Investigador Criminal Antisiglo Vigencia Vida
Jhon.rodriguez34100@corpo.vidavida.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento

SPOA: 7536480001772026-82008.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de arma de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
BRAYAN MENDEZ GIL	1.108.560.048

En caso de requerir la existencia de un funcionario del COCAE para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, podrá acudir al Subcomandante Comandante de Armas, Explosivos y Municiones a la Intervención Civil, ubicada en la Avenida del Estado Mayor de las Unidades Operativas Militares o sus representantes en la Avenida Arzobispo o las Unidades y la Policía Nacional, para designar al funcionario que atenderá a la diligencia solicitada.

Nota: "COCAE PREX (PREX) 800427 Extensión 3333": la línea de atención COCAE, es una línea de atención exclusiva para Asesoría Judicial que atiende información sobre armas de fuego, municiones y explosivos. 24 horas los 7 días de la semana, desde cualquier punto de conexión a Internet (teléfono, computadora, etc.).

Atentamente,

Coronel ALEX VIZCARRA JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: ALEX VIZCARRA JARA, Abogado

Fecha: 09 de Abril de 2026, Centro de Atención al Ciudadano (CAC) N° 73

"CONSTRUYAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 1 # 83-10, Centro Administrativo
www.vidavida.gov.co
800.48.68.68

COLOMBIA
PODEREN DE LA
VIDA

Radicado No. 0476 / MCH-COOPM-COEJC-66CEJ-LEMOP-DV03-BR3-SICCAE73-1.9

Santiago de Cali, Valle, Abril 09 de 2026

Señor Subcomandante
CARLOS ENRIQUE VASQUEZ HOYOS
Investigador Criminal
Enrique.vasquez34100@corpo.vidavida.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. G9-2026 - 00129

SPOA: 7600160911742026-00124.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAM), las ciudadanías que se relacionan a continuación NO se encuentran registradas como poseedores legales de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ARMANDO JOSE BLANCO GONZALEZ	23.343.060
JOSE TORO BLANCO GONZALEZ	26.800.442
JESUS EDUARDO ALVAREZ RAMIREZ	31.514.292
JONOR ALVARO QUINTERO QUINTERO	27.988.476
RAFAEL ALEXANDER CORNEL CASTILLO	28.600.468
JHON ALEXIS VALLINER FORERO	1.006.397.317
JONATAN STEVEN MARTINEZ PINEDA	1.006.387.224
KELLY DAYAN DIAZ GARCIA	1.218.216.384
FEELIX ANDRES CUBILLOS GARCIA	1.138.482.636
JEAN CARLOS DURANTE MORILLO	27.867.379

En caso de requerir la existencia de un funcionario del COCAE para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, podrá acudir al Subcomandante Comandante de Armas, Explosivos y Municiones a la Intervención Civil, ubicada en la Avenida del Estado Mayor de las Unidades Operativas Militares o sus representantes en la Avenida Arzobispo o las Unidades y la Policía Nacional, para designar al funcionario que atenderá a la diligencia solicitada.

Nota: "COCAE PREX (PREX) 800427 Extensión 3333": la línea de atención COCAE, es una línea de atención exclusiva para Asesoría Judicial que atiende información sobre armas de fuego, municiones y explosivos. 24 horas los 7 días de la semana, desde cualquier punto de conexión a Internet (teléfono, computadora, etc.).

Atentamente,

Coronel ALEX VIZCARRA JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: ALEX VIZCARRA JARA, Abogado

Fecha: 09 de Abril de 2026, Centro de Atención al Ciudadano (CAC) N° 73

"CONSTRUYAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 1 # 83-10, Centro Administrativo
www.vidavida.gov.co
800.48.68.68

Anexo 2

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0473	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0474	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0426	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0425	14-04-2026
Solicitud	0444	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0442	14-04-2026
Solicitud	0443	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0463	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0441	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0454	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0453	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0440	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0470	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0476	15-04-2026
Solicitud	0475	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0477	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0479	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0480	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0490	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0482	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0493	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0481	16-04-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0478 / MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAET3-1.10

Santiago de Cali, Valle, Abril 15 de 2026.

Señor
ALVARO FELIPE RENGIFO GIL
felipe.rengifo@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud

Respetuosamente y en atención a su solicitud, donde informa que realizó las correcciones sugeridas dentro del trámite de permiso especial, me permito manifestar que, al verificar nuevamente los documentos, se observa que, dentro del ítem de otros documentos, no se anexa la tarjeta profesional de abogado, mediante la cual se comprueba su actividad laboral, por lo tanto, se invita a que realice dicha subsanación, cargando además de los documentos que ya fueron aportados la copia de la tarjeta profesional de abogado.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia, atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,


Coronel **ALEX VICCAINO JARA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edificio: A-110, Centro Administrativo de la Policía Nacional
Paseo: 100, Carrera Central Alameda Sur No. 5006 N° 79

"CONSTRUYAMOS PAZ PARA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 63-03, Centro Militar Proferencia
www.ajzfzartmilitar.org
tel: 0160488300002 / 7850001 ext. 200

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0469 / MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAET3-1.10

Santiago de Cali, Valle, Abril 14 de 2026.

Señor Cabo Primero
LUIS ANDRES DOMINGUEZ RIASCOS
Luis.dominguezr@ejército.mil.co

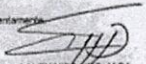
Asunto: Respuesta solicitud

Respetuosamente y en atención a su solicitud, donde informa que inició un trámite de revalidación de permiso de arma de fuego a través de la plataforma del Departamento Control Comercio de Armas y a la fecha no ha obtenido respuesta alguna, me permito manifestar que, verificado su trámite en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones -SIAMEM 2.0-, se logró constatar que el proceso de chequeo documental ya fue completamente aprobado y se evidencia igualmente que efectuó el agendamiento de la cita para autenticación biométrica para el día 16 y 21 de abril de 2026.

Una vez, cumpla con la cita agendada, deberá verificar periódicamente la plataforma, la cual le indicará los pasos a seguir de acuerdo a cada etapa del trámite.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,


Coronel **ALEX VICCAINO JARA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

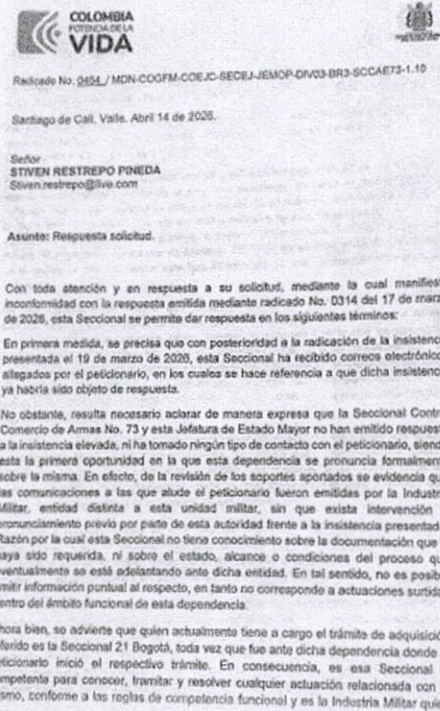
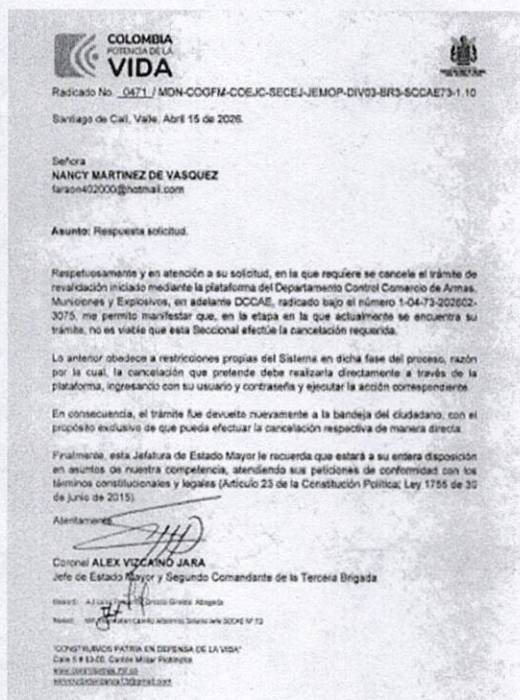
Edificio: A-110, Centro Administrativo de la Policía Nacional
Paseo: 100, Carrera Central Alameda Sur No. 5006 N° 79

"CONSTRUYAMOS PAZ PARA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 63-03, Centro Militar Proferencia
www.ajzfzartmilitar.org
tel: 0160488300002 / 7850001 ext. 200

Anexo 3

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0497	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0488	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0498	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0486	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0493	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0483	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0484	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0499	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0485	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0497	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0471	17-04-2026
Requerimiento Judicial	0492	17-04-2026
Requerimiento Judicial	0493	17-04-2026
Requerimiento Judicial	0466	17-04-2026
Requerimiento Judicial	0463	17-04-2026
Requerimiento Judicial	0464	17-04-2026
Requerimiento Judicial	0465	17-04-2026
Requerimiento Judicial	0498	17-04-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES



Anexo 4



MES DE MAYO		
1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Apoyé en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 1

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindé apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 2
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," presté apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 3
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realicé el cargue de la información de la cuota de pago No. 4 en la plataforma SECOP II.	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en documento adjunto.

Anexo 1

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0524	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0514	04-05-2026
Solicitud	0570	04-05-2026
Solicitud	0574	04-05-2026
Solicitud	0571	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0541	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0542	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0575	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0413	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0512	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0500	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0482	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0478	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0477	05-05-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0484	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0535	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0533	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0534	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0536	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0566	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0564	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0568	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0562	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0563	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0565	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0559	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0558	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0557	12-05-2026

 **COLOMBIA**
MINISTERIO DEL INTERIOR
LA VIDA



Radicado No. 5470 / MDR-GOGFM-COELIC-SECEJA-JEMAP-DIVG3-BR3-SOCAA-E75-1.10

Santiago de Cali, Valle, Abril 15 de 2026.

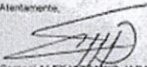
Señor
ALVARO FELIPE RENGIFO GIL
feliperengifo@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud

Respetuosamente y en atención a su solicitud, donde informa que realizó las correcciones sugeridas dentro del trámite de permiso especial, me permito manifestar que, al verificar nuevamente los documentos, se observa que, dentro del ítem de otros documentos, no se anexa la tarjeta profesional de abogado, mediante la cual se comprueba su actividad laboral, por lo tanto, se insta a que realice dicha subsanación, cargando además de los documentos que ya fueron aportados la copia de la tarjeta profesional de abogado.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia, atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,



Coronel **ALEX MACAINO JARA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Enlace:  alfonso@tercerabrigada.mil.mil

Envío:  alfonso@tercerabrigada.mil.mil Jefe SECEJA N° 73

"CONSTRUIR NUESTRA PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 7 # 83-01 Carrón Malo Páez
www.tercerabrigada.mil.mil
tercerabrigada@tercerabrigada.mil.mil

 **CONSTRUYAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA**

 **REPÚBLICA DE CHILE**

Radicado No. 0466 / MDN-COGFM-COEJO-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAET73-1-10

Santiago de Chile, Valle, Abril 14 de 2026.

Señor Caido Primero
LUIS ANDRÉS DOMÍNGUEZ RIASCOS
luis.dominguezri@ejercito.mil.co

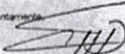
Asunto: Respuesta solicitud

Respetuosamente y en atención a su solicitud, donde informa que inició un trámite de revalidación de permiso de arma de fuego a través de la plataforma del Departamento Control Comercio de Armas y a la fecha no ha obtenido respuesta alguna, me permito manifestarle que, verificado su trámite en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones -SIAM 2.0-, se logró constatar que el proceso de carga documental ya fue completamente aprobado y se evidencia igualmente que efectúo el agendamiento de la cita para autenticación biométrica para el día 16 y 21 de abril de 2026.

Una vez, cumpla con la cita agendada, deberá verificar periódicamente la plataforma, la cual le indicará los pasos a seguir de acuerdo a cada etapa del trámite.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política, Ley 1755 de 20 de junio de 2015).

Atentamente,


Coronel ALEX VICUÑA JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada



Dirección: A. Estado Mayor y Segundo Comandante Brigada
Residencia: Miraflores Centro, Alameda Solera Año 2026 N° 13

"CONSTRUYAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 9 N° 3-10, Casco Militar, Puntarenas
www.cofrearmas.mil.co
8551-5181 / 8551-7323 / 8551-7322

Anexo 3

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0555	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0554	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0480	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0553	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0552	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0567	13-05-2026
Requerimiento Judicial	0548	13-05-2026
Requerimiento Judicial	0549	13-05-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0550	13-05-2026
Requerimiento Judicial	0551	13-05-2026
Requerimiento Judicial	0561	13-05-2026
Requerimiento Judicial	0598	13-05-2026
Requerimiento Judicial	0599	13-05-2026
Requerimiento Judicial	0595	13-05-2026

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0550 / MDN-CODFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIVES-8R3-SOCIA75-1-9

Santiago de Cali, Valle, Mayo 04 de 2026.

Señor:
JUAN MANUEL GUZMÁN MEJÍA
Asesor de Fiscal 1
BPMF-SUMFMS2206184.207.05
Palmira - Valle

Asunto: Requerimiento No. 20380-453.

SPOA: 7600180001890205-00191.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIADM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GUSTAVO ADOLFO GALLEGO LÓPEZ	1.114.823.196

En caso de requerir la existencia de un funcionario del CODM para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, deberá acudir al Subcomando Único Comando de Armas, Explosivos y Municiones y a su vez remitir copia de la solicitud al Subcomando Único Comando de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los canales de Estado Mayor de las Unidades Operativas Militares o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Policía Armada y las Guarniciones y Regimientos Comandantes de Unidades Militares en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para disponer el funcionario que asistirá a la diligencia indicada.

Atte: "CÓDIGO PARA IDENTIFICAR EL DOCUMENTO 20380-453", de fecha de expedición 04/05/2026, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieran información sobre armas de fuego. Por favor de atención 24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para recibir información: armas@seceja.gov.co

Atestando:

Comandante ALEX VIGILANDO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Unidad: AJI - 1.º Comandante Único de Armas
Servicio: 1.º Comandante Único de Armas, Explosivos y Municiones del ICAE N° 73

"CONSTRUYO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 14 # 43-65, Centro Militar Palmira
Palmira, Cauca - Colombia
Teléfono: 01 (604) 431 1111
www.seceja.gov.co

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0551 / MDN-CODFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIVES-8R3-SOCIA75-1-9

Santiago de Cali, Valle, Abril 29 de 2026.

Señor Subcomandante:
FERNANDO TAVERA DUARTE
Investigador Criminal
Estrategia Navia 1002/202603.00508.001.00
Cali - Valle

Asunto: Requerimiento No. 2326-07845.

SPOA: 7600180001890205-00118.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención, radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIADM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
LUIS ALFONSO SANTANA BUAERZ	1.085.547.309
JUAN DAVID PRECIADO OCORRO	1.087.829.378

En caso de requerir la existencia de un funcionario del CODM para las diligencias judiciales respectivas en la ciudad de Bogotá, deberá acudir al Subcomando Único Comando de Armas, Explosivos y Municiones y a su vez remitir copia de la solicitud al Subcomando Único Comando de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los canales de Estado Mayor de las Unidades Operativas Militares o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Policía Armada y las Guarniciones y Regimientos Comandantes de Unidades Militares en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para disponer el funcionario que asistirá a la diligencia indicada.

Atte: "CÓDIGO PARA IDENTIFICAR EL DOCUMENTO 2326-07845", de fecha de expedición 04/05/2026, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieran información sobre armas de fuego. Por favor de atención 24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para recibir información: armas@seceja.gov.co

Atestando:

Comandante ALEX VIGILANDO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Unidad: AJI - 1.º Comandante Único de Armas
Servicio: 1.º Comandante Único de Armas, Explosivos y Municiones del ICAE N° 73

"CONSTRUYO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 14 # 43-65, Centro Militar Palmira
Palmira, Cauca - Colombia
Teléfono: 01 (604) 431 1111
www.seceja.gov.co

Anexo 4



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

MES DE JUNIO

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	Apoyé en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 1
2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.	A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindé apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 2
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de datos para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.	En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," presté apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en el Anexo No. 3
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.	Realicé el cargue de la información de la cuota de pago No. 5 en la plataforma SECOP II.	Las funciones desarrolladas dentro de esta actividad contractual, se evidencian en documento adjunto.

Anexo 1

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0643	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0598	01-06-2026
Solicitud	0649	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0599	01-06-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0684	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0660	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0665	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0670	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0681	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0678	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0666	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0672	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0673	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0675	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0676	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0677	10-06-2026
Requerimiento Judicial	0679	10-06-2026
Solicitud	0689	10-06-2026
Solicitud	0667	10-06-2026
Requerimiento Judicial	0680	10-06-2026
Requerimiento Judicial	0699	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0674	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0697	11-06-2026

COLOMBIA
POTENCIA DE LA VIDA

Radicado No. 0673 / MDH-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-ORVOS-6R3-SICDAET3-1.9

Santiago de Cali, Valle, Mayo 13 de 2026.

Señor Jefe de Estado Mayor
ORLANDO LÓPEZ AGUDELO
Investigador Criminal BUIN – MECAL
Correo: ORLANDO.LOPEZ@secej.gov.co
Cali – Valle

Asunto: Requerimiento requerimiento.

OPCA: 7000100011330246-01951.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención, radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, por el cual se solicita al Sistema de Información de Ases, Explosivos y Minusvalías (SIAM) se asegure que se realice la continuación NO se encuentra registrado como peticionario legal de armas de fuego.

En caso de requerir asistencia de un funcionario del COGFM para las diligencias judiciales requeridas en la ciudad de Bogotá, deberá acudir al Subcomando de Ases, Explosivos y Minusvalías (SECEJ) y no al Subcomando de Ases, Explosivos y Minusvalías (SECEJ) en la ciudad de Bogotá.

Atte: **CORTÉS ALEX VIGILANO SARA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Nombre: **CORTÉS ALEX VIGILANO SARA**
Cargo: **Subcomandante de Ases, Explosivos y Minusvalías**

Nota: "Queda a cargo del SECEJ, el día de mañana (06/05/2026), se va a dar de alta el SECEJ para la atención de los requerimientos de armas de fuego, por lo tanto, se va a dar de alta el SECEJ en la ciudad de Bogotá, para la atención de los requerimientos de armas de fuego."

COLOMBIA
POTENCIA DE LA VIDA
Calle 8 # 43-50 Centro Militar Potencia
BOGOTÁ 1100100011330246-01951

COLOMBIA
POTENCIA DE LA VIDA

Radicado No. 0667 / MDH-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-ORVOS-6R3-SICDAET3-1.9

Santiago de Cali, Valle, Mayo 11 de 2026.

Señor Jefe de Estado Mayor
JULIO ENRIQUE FLOREZ BUSTAMANTE
Correo: JEFLOREZ@secej.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud.

Respetuosamente y en atención a su solicitud, dando informe que está en trámite de permiso especial y a la fecha no ha obtenido respuesta alguna, me permito manifestar que, el permiso solicitado fue debidamente aprobado. En consecuencia, se recomienda verificar periódicamente la plataforma, toda vez que, a través de esta, podrá conocer los pasos a seguir y el momento exacto en el cual podrá acercarse a reclamar el respectivo permiso.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia, atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,
CORTÉS ALEX VIGILANO SARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Nombre: **CORTÉS ALEX VIGILANO SARA**
Cargo: **Subcomandante de Ases, Explosivos y Minusvalías**

COLOMBIA
POTENCIA DE LA VIDA
Calle 8 # 43-50 Centro Militar Potencia
BOGOTÁ 1100100011330246-01951

Anexo 3

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0695	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0698	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0694	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0696	12-06-2026
Requerimiento Judicial	0693	12-06-2026
Solicitud	0721	12-06-2026
Requerimiento Judicial	0692	12-06-2026
Requerimiento Judicial	0691	12-06-2026

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Requerimiento Judicial	0690	15-06-2026
Requerimiento Judicial	0701	15-06-2026
Solicitud	0718	15-06-2026
Requerimiento Judicial	0713	15-06-2026
Requerimiento Judicial	0712	15-06-2026
Requerimiento Judicial	0690	15-06-2026

COLOMBIA
VIDA

Radicado No. 0721 / MDH-COOPM-COLJAC-SECEJ-JEMOF-DIV03-BR03-SCCAET3-1-10

Santiago de Cali, Valle, Mayo 27 de 2026.

Señor:
HUGO FERNANDO VINUEZA MONTENEGRO
diazmosisra@gmail.com

Asunto: Respuesta petición.

En atención a su solicitud, donde requiere el motivo por el cual fue negada la autorización del permiso especial solicitado para la vigencia del año 2026, se puede señalar que la decisión se adopta dentro del marco constitucional y legal que rige la materia y, de manera particular, conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional respecto de la suspensión general del porte de armas de fuego en todo el territorio colombiano, medida plenamente vigente y de obligatorio cumplimiento para las autoridades competentes. Tal directriz hace parte de la política estatal de control y reducción de la violencia armada, orientada a preservar el orden público, proteger la vida y garantizar la seguridad ciudadana a través de mecanismos preventivos de desarme.

En virtud de esto, el Comité Evaluador de Permisos Especiales de la Tercera Brigada debe actuar bajo ese marco restrictivo, analizando cada solicitud presentada, pero siempre condicionado por las decisiones adoptadas por el Gobierno en ejercicio de sus competencias constitucionales en materia de armas, conforme al artículo 223 de la Constitución Política.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 2536 de 1993, la autoridad competente para expedir permisos de tenencia y porte de armas de fuego ejerce una facultad eminentemente discrecional, que implica valorar no solo aspectos individuales del solicitante, sino también circunstancias objetivas relacionadas con la seguridad pública, las condiciones del entorno, las políticas de control de armas y las directrices superiores que orientan esta actividad estatal. Esta disposición reconoce expresamente que la administración puede otorgar o negar permisos, atendiendo a criterios de conveniencia general, seguridad pública y análisis técnico, que no se reducen a una mera verificación documental, sino a un ejercicio complejo de ponderación que la norma deja en manos del Estado.

COLOMBIA
VIDA

Radicado No. 0710 / MDH-COOPM-COLJAC-SECEJ-JEMOF-DIV03-BR03-SCCAET3-1-9

Santiago de Cali, Valle, Mayo 28 de 2026.

Donde:
BOLENE EUGENIA DURAN LOZANO
FISCAL 10 SECCIONAL
BOLENEE@caja1234567890
Cali - Valle

Asunto: Requerimiento requerimiento.

BPDA: 78901000019320260550.

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, se permite informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de arma de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JOHN DANILO TORRES VELAZQUEZ	7.070.045.040

Atenciosamente,

Comandante ALEX VECINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

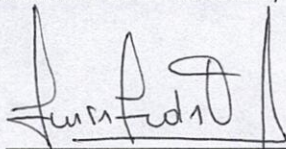
Excmo. Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada
Asunto: BPDA: 78901000019320260550

COLOMBIA PATRULLA EN DEFENSA DE LA VIDA
Calle 5 # 43-60, Centro Vial, Palmira
www.defensavida.gov.co
BOLENEE@caja1234567890

Se adjunta a este Informe la **Planilla de Aportes (SALUD, PENSIÓN y ARL) No. 6019654176** y referencia de pago **No 373836288** con fecha de pago **08/06/2026** correspondiente al mes de mayo de 2026 y la carta de compromiso para el pago de la seguridad de social correspondiente al mes de junio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 30 de junio de 2026.

Firma:



Nombre: **Luisa Fernanda Orqzco Giraldo**
C.C. 1.113.644.549 de Palmira

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.410-17.13-5017 **FECHA:** 18 de enero de 2026

OTRO SÍ NÚMERO: 1.410-17.13-5017-1 **FECHA:** 22 de abril de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

CONTRATISTA: LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006996 de 10 DE ENERO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600104171 de 18 de ENERO de 2026.

VALOR OTRO SÍ DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SÍ: 5500006996 de 10 DE ENERO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL OTRO SÍ: 5600105540 de 23 de ABRIL de 2026.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1-1035

PLAZO: Hasta Junio 30 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA – Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad.

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA”.

Los suscritos **JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.282.156 de Yumbo (Valle), actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, y por otra parte **LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO** portadora de la cédula de ciudadanía No 1.113.644.549 de Palmira (Valle), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la **Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Piso 14**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 30.000.000.

VALOR ANTICIPO: \$ 0.00

VALOR PRESENTE ACTA: \$ 5.000.000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ 0.00

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

VALOR A PAGAR ESTA ACTA: \$5.000.000

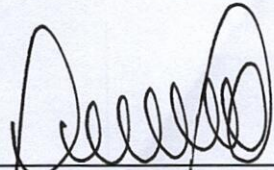
VALOR PAGADO ACTAS 1,2,3,4,5 \$ 25.000.000

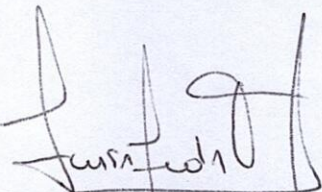
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC.: \$ 0.00

SALDO DEL CONTRATO: \$ 0.00

En estos términos **EL CONTRATISTA** acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
C.C. 1.118.282.156 de Yumbo
SUPERVISOR


LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO
C.C. 1.113.644.549 de Palmira
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 30

CONTRATO NÚMERO: 1.410-17.13-5017 **FECHA:** 18 de enero de 2026

OTRO SÍ NÚMERO: 1.410-17.13-5017-1 **FECHA:** 22 de abril de 2026

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

CONTRATISTA: LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006996 de 10 DE ENERO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600104171 de 18 de ENERO de 2026.

VALOR OTRO SÍ DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTRO SÍ: 5500006996 de 10 DE ENERO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL OTRO SÍ: 5600105540 de 23 de ABRIL de 2026.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1-1035

PLAZO: Hasta Junio 30 2026

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA – Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad.

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA”.

Los suscritos **JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.118.282.156 de Yumbo (Valle), actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, y por otra parte **LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO** portadora de la cédula de ciudadanía No 1.113.644.549 de Palmira (Valle), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la **Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Piso 14**, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 30

2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito.
3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA**, ha dado cabal cumplimiento con todas las obligaciones estipuladas en el contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE **ENERO** DE 2026:

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
 - Apoyó en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región"

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0009	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0020	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0011	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0022	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0010	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0013	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0015	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0018	19-01-2026
Solicitud	0014	19-01-2026
Requerimiento Judicial	0023	19-01-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 30

Requerimiento Judicial	0012	20-01-2026
Solicitud	0016	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0019	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0024	20-01-2026
Solicitud	0005	20-01-2026

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0005 / MDH-COOFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVS3-BR3-SCCAE73-19

Santiago de Cali, Valle, Enero 19 de 2026.

Señor Teniente Coronel
RUBÉN DARIO ARSAS VALENCIA
Comandante Batallón de ASPC No. 3 "Policarpa Salazarrieta"
CAI

Asunto: Remisión oficio que ordena comiso de armas de fuego.

Respetuosamente, me permito remitir al señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de ASPC No. 3 "Policarpa Salazarrieta", en atención cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1735 de 2015 y lo dispuesto en la sentencia de Constitucionalidad 818 de 2011, los oficios allegados a la Jefatura de Estado Mayor de la Tercera Brigada, remitidos a esta Seccional, con relación a los ordenes de COMISO de armas de fuego, emitidos por los Juzgados Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali - Valle.

En este sentido, se anexan los oficios número 108124, 090341, 091557, 90298, 57438, 87259, 67376, 105136, 104556, 104842, 051881, 97612, 104624, 051602, 051848, 102148, 104572, 1148, 96713, 95724, 98724, 90394, 120187, 90377, 97595 en 376 folios, informando la orden de comiso de armas de fuego en diferentes procesos penales.

La anterior, para los fines que al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de ASPC No. 3 "Policarpa Salazarrieta", estime pertinentes.

Atentamente,

Coronel ALEX VICCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edición: 1.0
Revisión: 1.0
Elaboró: Coronel ALEX VICCAINO JARA
Corrección: Coronel ALEX VICCAINO JARA
Aprobó: Coronel ALEX VICCAINO JARA
Fecha: 18 de Enero de 2026
Versión: 1.0
Página: 1 de 1

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Radicado No. 0005 / MDH-COOFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVS3-BR3-SCCAE73-19

Santiago de Cali, Valle, Enero 19 de 2026.

Señor
JORGE ENRIQUE SARRIA FORERO
Asistente Localidad Sección Seccional
jorge.sarría@seccala.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20080-01-02-172-102.

Con toda atención y en respuesta al oficio de la referencia, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIUEM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SPCA
JUAN POOL CARDONA BRISTOLAR	1.995.879.664	7600180001937025-34546

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del DOCAF para los diligencios judiciales respectivos en la ciudad de Bogotá, deberá acudir al edificio del Departamento Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones (DOCAF) a la sede nacional, con la Seccional Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y la Fuerza Regional, Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Regional, para manejar el funcionario que asistirá a la diligencia judicial.

Nota: "CORAR PER (0571) 2024227 Extensión 2022", la línea de atención CORAR, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que requieran información sobre armas de fuego. Horario de atención 24 horas los 7 días de la semana, desde cualquier hora, por correo electrónico: seccala@seccala.gov.co

Atentamente,

Coronel ALEX VICCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Distribución: 1.0
Revisión: 1.0
Elaboró: Coronel ALEX VICCAINO JARA
Corrección: Coronel ALEX VICCAINO JARA
Aprobó: Coronel ALEX VICCAINO JARA
Fecha: 18 de Enero de 2026
Versión: 1.0
Página: 1 de 1

- Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito
- A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindó apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca".

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0021	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0017	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0031	20-01-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 30

Requerimiento Judicial	0025	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0035	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0026	20-01-2026
Requerimiento Judicial	0030	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0032	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0028	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0034	21-01-2026
Solicitud	0040	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0029	21-01-2026
Requerimiento Judicial	0008	21-01-2026

COLOMBIA
POTENCIA DE LA VIDA

Radicado No. 0008 / MDN-COQFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV03-ER3-SCCAE73-15.5

Santiago de Cali, Valle, Enero 19 de 2026.

Señor Coronel
HECTOR ALEXANDER JUZGA LEÓN
Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos
serviciudadanocica@cgfm.mil.co
Calle 44 No 64-11 Edificio INDIUMIL - CAN
Bogotá

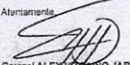
Asunto: Remisión Oficio penas accesorias

Con toda atención, me permito remitir al señor Coronel Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, los oficios allegados a esta Jefatura de Estado Mayor, referentes a las penas accesorias emitidas por los Juzgados Pénales del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali - Valle, en los cuales se ordena mediante providencias judiciales la privación del derecho a la tenencia y/o al porte de armas de fuego.

En este sentido, se anexan 226 folios relacionados con oficios de penas accesorias.

Lo anterior, para que el señor Coronel Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, determine lo concerniente a lo ordenado por los entes judiciales.

Atentamente,


Coronel ALEX VIZCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edición: 1.1 / 11/2014
Nueva: 1.2 / 11/2014
"CONSTRUYENDO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 65-00, Centro Militar Proveniente
www.construyendopatria.gov.co
www.construyendopatria.gov.co

COLOMBIA
POTENCIA DE LA VIDA

Radicado No. 0035 / MDN-COQFM-COEJ-SECEJ-JEMOP-DIV03-ER3-SCCAE73-1.9

Santiago de Cali, Valle, Enero 19 de 2026.

Señor
JORGE ENRIQUE SARRIA FORERO
Asistente Ejecutiva Sexta Seccional
jorge.sarría@seccional.gov.co
Cali - Valle

Asunto: Respuesta requerimiento No. 20380-01-02-172-1534.

Con toda atención y en respuesta al oficio de la referencia, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAM), el ciudadano que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SFGA
JOHANN ALEXIS ORTIZ MUÑOZ	1.151.966.530	7608160001332025-00873

En caso de requerir la asistencia de un funcionario del COCAE para los diligencios judiciales respectivos en la ciudad de Bogotá, deberá acudir a la Unidad de Despliegue Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones y a la Unidad Nacional de Control de la Regional Control Comercio de Armas, Explosivos y Municiones de la jurisdicción respectiva a través de los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Operativas Militares o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea o los Comandos y Segundas Comandos de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para designar al funcionario que asistirá a la diligencia indicada.

Nota: "CONUR REV. (2014) 356427 Ene-mar 2015", la línea de atención CINAR, es una línea de atención exclusiva para funcionarios judiciales que necesiten información sobre armas de fuego, durante un periodo de 24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para notificación: serviciojudicialcooca@cgfm.mil.co

Atentamente,

Coronel ALEX VIZCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Edición: 1.1 / 11/2014
Nueva: 1.2 / 11/2014
"CONSTRUYENDO PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 5 # 65-00, Centro Militar Proveniente
www.construyendopatria.gov.co
www.construyendopatria.gov.co

3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

- En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," prestó apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 30

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2026:

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

Apoyó en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0040	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0025	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0052	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0048	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0054	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0055	02-02-2026
Requerimiento Judicial	0056	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0009	03-02-2026
Solicitud	0068	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0010	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0014	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0053	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0051	03-02-2026
Requerimiento Judicial	0049	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0046	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0050	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0037	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0018	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0043	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0044	04-02-2026
Requerimiento Judicial	0045	04-02-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 30

- Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

- Realizó el cargue de la información de la cuota de pago No. 1 en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026:

- Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
 - Apoyó en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0114	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0107	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0113	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0112	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0117	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0118	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0119	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0116	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0111	02-03-2026
Requerimiento Judicial	0124	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0125	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0126	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0127	03-03-2026
Requerimiento Judicial	0140	03-03-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 30

dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0173	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0153	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0152	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0151	04-03-2026
Solicitud	0195	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0149	04-03-2026
Solicitud	0197	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0184	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0150	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0186	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0192	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0193	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0187	04-03-2026
Requerimiento Judicial	0190	05-03-2026
Solicitud	0178	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0189	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0188	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0207	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0185	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0215	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0206	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0201	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0180	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0181	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0182	05-03-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 30

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Radicado No. 01178 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAE73-1-10

Santiago de Cali, Valle, Febrero 16 de 2026.

Señor
MARIO HERNANDO SALAZAR VILLARRAGA
profesional779@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud.

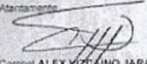
Respetuosamente y en atención a su solicitud, en la cual requiere la reprogramación de la cita de verificación biométrica asignada dentro del trámite de adquisición de armas de fuego iniciado mediante la plataforma del Departamento Control Comercio de Armas -DCCAE-, me permito manifestar que, conforme al procedimiento establecido, cuenta con un término de cinco (05) días hábiles para presentarse y cumplir con la cita.

En caso de no poder asistir dentro del plazo señalado, por razones personales, laborales o de cualquier índole, será necesario iniciar un nuevo trámite de adquisición, teniendo en cuenta que, no se encuentra prevista la reprogramación una vez vencido este término.

Por lo anterior, se recomienda realizar las gestiones correspondientes para presentarse dentro del plazo indicado, con el fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de su trámite.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia, atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,


Coronel ALEX VICCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Dibujó: A. J. López / Correo Electrónico: Grijalva_Rafaela
Envío: M. J. P. Correo Electrónico: Salazar_Mario779@gmail.com

"CONSTRUYAMOS PAZ EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 8 # 83-02, Ciudad Militar Pichindá
Santander de Quilichao, Cauca
www.milcomando303.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Radicado No. 01155 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-SCCAE73-1-10

Santiago de Cali, Valle, Febrero 19 de 2026.

Señor
WILLIAN RENGIFO PUEENTES
Remecioa@hotmail.com

Asunto: Respuesta solicitud.

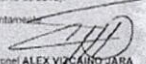
Respetuosamente y en atención a su solicitud, en la que requiere se cancele el trámite de revalidación iniciado mediante la plataforma del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, en adelante DCCAE, debido a un error en la solicitud del tipo de permiso, me permito manifestar que, en la etapa en la que actualmente se encuentra su trámite, no es viable que esta Seccional efectúe la cancelación requerida.

Lo anterior obedece a restricciones propias del Sistema en dicha fase del proceso, razón por la cual, la cancelación que pretende debe realizarse directamente a través de la plataforma, ingresando con su usuario y contraseña y ejecutar la acción correspondiente.

En consecuencia, el trámite fue devuelto nuevamente a la bandeja del ciudadano, con el propósito exclusivo de que pueda efectuar la cancelación respectiva de manera directa. Una vez realizada esta actuación, podrá iniciar un nuevo trámite bajo el tipo de permiso que efectivamente requiera.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en asuntos de nuestra competencia, atendiendo sus peticiones de conformidad con los términos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 de 30 de junio de 2015).

Atentamente,


Coronel ALEX VICCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Dibujó: A. J. López / Correo Electrónico: Grijalva_Rafaela
Envío: M. J. P. Correo Electrónico: Salazar_Mario779@gmail.com

"CONSTRUYAMOS PAZ EN DEFENSA DE LA VIDA"
Calle 8 # 83-02, Ciudad Militar Pichindá
Santander de Quilichao, Cauca
www.milcomando303.gov.co

- Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
- En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," prestó apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0183	05-03-2026
Requerimiento Judicial	0202	05-03-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 15 de 30

- Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

- Realizó el cargue de la información de la cuota de pago No. 2 en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2026:

- Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
 - Apoyó en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0428	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0429	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0430	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0435	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0432	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0431	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0436	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0439	07-04-2026
Requerimiento Judicial	0438	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0437	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0427	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0450	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0448	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0449	09-04-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 16 de 30

Solicitud	0452	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0451	09-04-2026
Solicitud	0455	09-04-2026
Requerimiento Judicial	0453	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0456	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0458	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0459	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0460	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0461	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0462	13-04-2026

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Radicado No. 0055 / MDN-COOPM-COELJ-SECEJ-REMOP-DIV03-ER3-SOCCAE73-19

Santiago de Cali, Valle, Abril 09 de 2020

Señor Patullero
JHON CAMILO RODRIGUEZ ANACONA
 Investigador Criminal Activo Lingüista Valle
 (jhon.rodriquez0410@gmail.com) 205018.30V.CO
 Cali - Valle

Asunto: Requesta requerimiento

SPDA: 7536450001772029-80006

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAMM), se constata que se relaciona a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de arma de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
BRAYAN MENDEZ GIL	1.106.960.048

En virtud de requerir la información de un funcionario del COCEJ para los diligencios judiciales respectivos en la ciudad de Bogotá, para recibir la custodia de las armas, municiones y explosivos y a nivel nacional tener contacto con la Dirección General de Armas, Explosivos y Municiones de la Inspección General de Policía de los Señores de Estado Mayor de las Unidades Operativas Militares y los expedientes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Expedientes y Expedientes Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para diligenciar el formulario que acompaña a la diligencia indicada.

Nota: COPIA DEL (2017-11-000457) Externado 2019, la cual se encuentra en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAMM) para la información sobre armas de fuego, municiones y explosivos (24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para información: armas@inspecciongeneral.gov.co)

Atentamente,


Coronel ALEX VIGORIANO JARA
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: A.J. Jara - Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Revisó: M. Jara - Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

CONSTRUCCIÓN PATRÓN EN DEFENSA DE LA VIDA
 Calle 6 # 43-01, Centro Militar, Páramo
 WWW.COCEJVALLE.COM.CO
 800.000.0000 (0800-000000)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Radicado No. 0055 / MDN-COOPM-COELJ-SECEJ-REMOP-DIV03-ER3-SOCCAE73-19

Santiago de Cali, Valle, Abril 09 de 2020

Señor Subcomandante
CARLOS ENRIQUE VASQUEZ HOYO
 Investigador Criminal
 (carlos.vasquez0410@gmail.com) 205018.30V.CO
 Cali - Valle

Asunto: Requesta requerimiento No. 08-2026 - 00129

SPDA: 7536450001772029-80006

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAMM), se constata que se relaciona a continuación NO se encuentran registradas como poseedoras legales de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
ARMANDO JOSE BLANCO GONZALEZ	23.343.900
JOSE VOEL BLANCO GONZALEZ	26.925.642
JOSE VIGORIANO VASQUEZ RAMIREZ	31.114.230
JUNIOR ALBERTO QUINTERO QUINTERO	37.686.475
RAFAEL ALEXANDER CORRIEL CASTILLO	28.055.438
JHON ALEXIS VALENCIA FORERO	1.660.397.237
JONATAN OTIVEN MARTINEZ PINEDA	1.906.387.224
REILY GAVAN DIAZ GAVINIA	1.218.275.364
CESAR ANDRES CUBILLOS GARCIA	1.106.453.836
JEAN CARLOS GONZALEZ MONILLO	37.687.879

En virtud de requerir la información de un funcionario del COCEJ para los diligencios judiciales respectivos en la ciudad de Bogotá, para recibir la custodia de las armas, municiones y explosivos y a nivel nacional tener contacto con la Dirección General de Armas, Explosivos y Municiones de la Inspección General de Policía de los Señores de Estado Mayor de las Unidades Operativas Militares y los expedientes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Expedientes y Expedientes Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, para diligenciar el formulario que acompaña a la diligencia indicada.

Nota: COPIA DEL (2017-11-000457) Externado 2019, la cual se encuentra en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAMM) para la información sobre armas de fuego, municiones y explosivos (24 horas los 7 días de la semana, correo electrónico para información: armas@inspecciongeneral.gov.co)

Atentamente,


Coronel ALEX VIGORIANO JARA
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: A.J. Jara - Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Revisó: M. Jara - Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

CONSTRUCCIÓN PATRÓN EN DEFENSA DE LA VIDA
 Calle 6 # 43-01, Centro Militar, Páramo
 WWW.COCEJVALLE.COM.CO
 800.000.0000 (0800-000000)

- Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito

- A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 30

prevención situacional del delito, brindó apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0473	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0474	13-04-2026
Requerimiento Judicial	0426	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0425	14-04-2026
Solicitud	0444	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0442	14-04-2026
Solicitud	0443	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0463	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0441	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0454	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0453	14-04-2026
Requerimiento Judicial	0440	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0470	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0476	15-04-2026
Solicitud	0475	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0477	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0479	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0480	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0490	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0482	15-04-2026
Requerimiento Judicial	0493	16-04-2026
Requerimiento Judicial	0481	16-04-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 20 de 30

4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

- Realizó el cargue de la información de la cuota de pago No. 3 en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2026:

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

- Apoyó en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0524	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0514	04-05-2026
Solicitud	0570	04-05-2026
Solicitud	0574	04-05-2026
Solicitud	0571	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0541	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0542	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0575	04-05-2026
Requerimiento Judicial	0413	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0512	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0500	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0482	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0478	05-05-2026
Requerimiento Judicial	0477	05-05-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 22 de 30

constitucionales en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0577	08-05-2026
Requerimiento Judicial	0502	08-05-2026
Requerimiento Judicial	0497	08-05-2026
Requerimiento Judicial	0540	08-05-2026
Solicitud	0539	08-05-2026
Requerimiento Judicial	0537	08-05-2026
Solicitud	0578	08-05-2026
Solicitud	0576	08-05-2026
Requerimiento Judicial	0532	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0490	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0538	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0484	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0535	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0533	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0534	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0536	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0566	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0564	11-05-2026
Requerimiento Judicial	0568	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0562	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0563	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0565	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0559	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0558	12-05-2026
Requerimiento Judicial	0557	12-05-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 25 de 30

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026:

1. Elaborar informes a partir de los datos recolectados en la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.
 - Apoyó en la contestación de acciones constitucionales presentadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, en el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca", todo ello, a partir de los datos recolectados que permitieron analizar y fortalecer las acciones orientadas a la prevención situacional del delito en la región.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Solicitud	0643	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0598	01-06-2026
Solicitud	0649	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0599	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0614	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0631	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0633	01-06-2026
Requerimiento Judicial	0634	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0635	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0632	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0636	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0628	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0629	02-06-2026
Requerimiento Judicial	0627	03-06-2026
Solicitud	0639	03-06-2026
Solicitud	0661	03-06-2026
Requerimiento Judicial	0652	03-06-2026
Solicitud	0626	03-06-2026
Requerimiento Judicial	0667	03-06-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 26 de 30

Solicitud	0601	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0560	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0651	04-06-2026
Solicitud	0603	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0625	04-06-2026

COLOMBIA
VIDA
Radicado No. 0083 / MDN-CDOPM-COLJUD-SECEJ-REMOP-DIV03-BR3-SCCAE73-1.10

Santiago de Cali, Valle, Mayo 11 de 2020.

Señor
PABLO SARAVIA GARCÍA
pelsaravia@guarabito.gov.co

Asunto: Requerimiento judicial

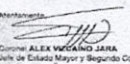
Don toda atención y en respuesta a su solicitud, en la cual indica que, no han sido cargados los remanentes del libro menor No. 13129 de existencias correspondiente a vigencias anteriores, me permito manifestar que, una vez realizada la verificación en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAMM 2.0), se evidencia que dichos remanentes ya fueron debidamente cargados y reflejados en la plataforma.

En este sentido, se precisa que actualmente la información relacionada con las existencias y remanentes de vigencias anteriores se encuentra actualizada, razón por la cual no se advierte necesidad pendiente respecto de la situación expuesta en su solicitud.

Así las cosas, se entiende atendida y resuelta de fondo la solicitud presentada, dejando constancia de que la actuación administrativa fue enjuiciada de manera satisfactoria y acorde con los procedimientos establecidos para tal fin.

Finalmente, esta Jefatura de Estado Mayor se encuentra a su entera disposición en materia de nuestra competencia atendiendo sus peticiones de conformidad con los lineamientos constitucionales y legales (Artículo 23 de la Constitución Política, Ley 1755 de 30 de junio de 2019).

Atentamente,


General ALEX VALCANDO JARA
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

En fe: A 11 de mayo de 2020 en Bogotá, D.C.

Asistido: M. J. Jarama

CONTRALIBRO PATRÓN SIN EXPEDIENTE LA INDI
 Calle 4 # 45-30, Centro Militar Prohibido
 TEL: 01 (57) 312 2000
 MAIL: contralibros@guarabito.gov.co

COLOMBIA
VIDA
Radicado No. 0083 / MDN-CDOPM-COLJUD-SECEJ-REMOP-DIV03-BR3-SCCAE73-1.9

Santiago de Cali, Valle, Mayo 11 de 2020.

Señor
CARLOS ANDRÉS GUZMÁN CRUZ
aguizman@guarabito.gov.co

Asunto: Requerimiento judicial

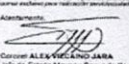
SPQA: 79220001918002901008

Con toda atención y en respuesta al oficio en mención radicado ante esta Jefatura de Estado Mayor, me permito informar que consultado el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAMM), el cual consta que se recibieron a continuación NO se encuentra registrado como poseedor legal de armas de fuego.

NOMBRES Y APELLIDOS: JAVIER ALEJANDRO PASTO MONCADA No. CÉDULA: 28.881.481

En fe: 11 de mayo de 2020 en Bogotá, D.C.

Atentamente,


General ALEX VALCANDO JARA
 Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

En fe: A 11 de mayo de 2020 en Bogotá, D.C.

Asistido: M. J. Jarama

CONTRALIBRO PATRÓN SIN EXPEDIENTE LA INDI
 Calle 4 # 45-30, Centro Militar Prohibido
 TEL: 01 (57) 312 2000
 MAIL: contralibros@guarabito.gov.co

2. Actualizar y analizar la información para la elaboración de informes que permitan identificar patrones y tendencias para la toma de decisiones para la prevención situacional del delito

- A partir del análisis de la información recolectada, mediante el cual fue posible identificar patrones y tendencias útiles para la toma de decisiones en materia de prevención situacional del delito, brindó apoyo en la contestación de acciones constitucionales en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el marco de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada, dentro del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0630	04-06-2026
Solicitud	0654	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0659	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0657	04-06-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 27 de 30

Requerimiento Judicial	0656	04-06-2026
Solicitud	0658	04-06-2026
Requerimiento Judicial	0684	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0660	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0665	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0670	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0681	05-06-2026
Requerimiento Judicial	0678	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0666	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0672	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0673	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0675	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0676	09-06-2026
Requerimiento Judicial	0677	10-06-2026
Requerimiento Judicial	0679	10-06-2026
Solicitud	0689	10-06-2026
Solicitud	0667	10-06-2026
Requerimiento Judicial	0680	10-06-2026
Requerimiento Judicial	0699	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0674	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0697	11-06-2026

[illegible]

 **COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

Número No _____ y MON-00GFM-COL/C-56CEJ-JEMOP-DV33-SR3-GDAE7S-1-10

Santigo de Cali, Valle, Mayo 11 de 2006

Señor
JULIO ENRIQUE FLOREZ BUSTAMANTE
jbflores@protonmail.com

Asunto: Respuesta solicitud.

Respetablemente y en atención a su solicitud, dando informe que inició un trámite de permiso especial y a la fecha no ha obtenido respuesta alguna, me permito manifestarle que el permiso solicitado ya ha sido correctamente aprobado. En consecuencia, se recomienda verificar posteriormente la plataforma, toda vez que, a través de esta, podrá consultar los pasos a seguir y el momento exacto en el cual podrá acercarse a reclamar el respectivo permiso.

Finalmente, este Jefatura de Estado Mayor le recuerda que estará a su entera disposición en escritos de nuestros comandos, atenderlos sus peticiones en conformidad con las órdenes constitucionales y legales (artículo 23 de la Constitución Política, Ley 1759 de 2015).

Atentamente,


Colonel ALEX VIVEROS GAITAN
Jefe del Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Hoy, a las _____ horas del día _____ de _____ del año 2006.
Firma:  Capitán Espinoza Alvarado sobre folio N° 13

VOLUNTARIAMENTE PATRINO EN DEFENSA DE LA VIDA
Calle 8 # 47-03 Centro Bolívar Pichincha
BOGOTÁ - COLOMBIA
BOGOTACONDEFENSAVIDA@HOTMAIL.COM

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 28 de 30

3. Apoyar con la elaboración de documentos y presentaciones de análisis de data para la implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca.

En el marco del proyecto de inversión "implementación de estrategias para la prevención situacional del delito en el Valle del Cauca," prestó apoyo mediante la elaboración de documentos técnicos y presentaciones de análisis de datos, orientados a sustentar la implementación de acciones estratégicas para la reducción de factores de riesgo delictivo en la región. Este ejercicio permitió no solo disponer de insumos claros y estructurados para la toma de decisiones institucionales, sino también fortalecer la gestión jurídica en la contestación de acciones constitucionales adelantadas en la Seccional de Control Comercio de Armas No. 73 (Cali), en el desarrollo de actividades articuladas con el Ejército Nacional a través de la Tercera Brigada"

ACCIÓN CONSTITUCIONAL	NÚMERO DE RADICADO	FECHA
Requerimiento Judicial	0695	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0698	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0694	11-06-2026
Requerimiento Judicial	0696	12-06-2026
Requerimiento Judicial	0693	12-06-2026
Solicitud	0721	12-06-2026
Requerimiento Judicial	0692	12-06-2026
Requerimiento Judicial	0691	12-06-2026
Requerimiento Judicial	0690	15-06-2026
Requerimiento Judicial	0701	15-06-2026
Solicitud	0718	15-06-2026
Requerimiento Judicial	0713	15-06-2026
Requerimiento Judicial	0712	15-06-2026

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 30 de 30

Pagos parciales cuota 1-2-3-4-5 \$ 25.000.000 ✓

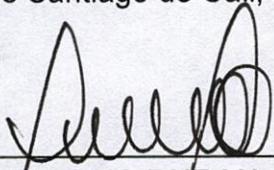
Interés moratorio: \$ 0.00

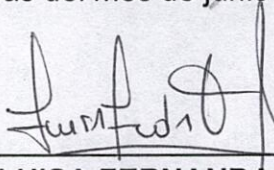
Total, pagado: \$ 25.000.000 ✓

Saldo a favor de El Contratista \$5.000.000 ✓

Saldo a favor de El Departamento \$ 0.00

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.


JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
 C.C. 1.118.282.156 de Yumbo
 SUPERVISOR


LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO
 C.C. 1.113.644.549 de Palmira
 CONTRATISTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113644549	NÚMERO PLANILLA:	6023297442	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMIRA	DEPARTAMENTO:	VALLE		junio AÑO		junio AÑO
DIRECCIÓN:	CR 84 # 5 100	TELÉFONO:	2879606	DÍAS DE MORA:	0		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	375967853
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - CONTRATO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000
SUBTOTALES:										\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000
SUBTOTALES:												\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500
SUBTOTALES:									\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CC 1113644549	OROZCO GERALDO LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 2.000.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.000.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	30	2.000.000	\$ 111364454	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 580.500
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					1113644549				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					PALMIRA					DEPARTAMENTO:					LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CR 84 # 5 100					TELÉFONO:					VALLE				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					2879606				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					SUCURSAL					SUCURSAL / DEPENDENCIA:					03 - CONTRATO				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					SUCURSAL					SUCURSAL / DEPENDENCIA:					03 - CONTRATO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000
SUBTOTALES:										\$ 320.000	\$ 0	\$ 320.000

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	
SUBTOTALES:													\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500
SUBTOTALES:									\$ 10.500	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC			COTIZACIÓN	VALOR ADRES					TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ADMIN
1	CC 1113644549	OROZCO GIRALDO LUISA FERNANDA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	2.000.000	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	2.000.000	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	2.000.000	\$ 111364454	\$ 10.500	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 580.500

Luisa Fernanda Orozco Giraldo

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Enviado el: martes, 9 de junio de 2026 11:10 a. m.
Para: lufeor09@hotmail.com
Asunto: PSE - Transacción Aprobada ✓ CUS 375967853



Hola, LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO!

Estado de la Transacción: Aprobada ✓

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 580.500,00

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 09/06/2026

CUS: 375967853

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:



- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comuníquese con nosotros:



En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5



Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Luisa Fernanda Orozco Giraldo

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Enviado el: lunes, 8 de junio de 2026 12:28 p. m.
Para: lufeor09@hotmail.com
Asunto: PSE - Transacción Aprobada ✓ CUS 373836288



Hola, LUISA FERNANDA OROZCO GIRALDO!

Estado de la Transacción: Aprobada ✓

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 580.500,00

Empresa: SOI ACH

Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de la transacción: 08/06/2026

CUS: 373836288

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:



- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:



En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5



Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."